



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA VALORACIÓN DE
RIESGOS CONTRACTUALES FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE TEUSAQUILLO (Vigencia 2018)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá D.C., octubre de 2018



Seguimiento Valoración Riesgos Contractuales
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
(Vigencia 2018)

Veedor Distrital
Jaime Torres-Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Diana Enciso Upegui

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Janneth Caicedo Casanova

Equipo de Trabajo

José Antonio Camargo Galvis

Adibi Jalima Jalafes Montes



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Valoración de riesgos de la gestión contractual	5
1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual	5
2. Valoración de riesgos previsibles.....	6
2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual	6
2.2. Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados	9
3. Conclusiones y recomendaciones.....	15
3.1 Conclusiones.....	15
3.2 Recomendaciones	15
Referencias	15

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Procesos revisados en la modalidad de licitación pública.....	6
<i>Tabla 2.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos	6
<i>Tabla 3.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada.....	7
<i>Tabla 4.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía.....	7
<i>Tabla 5.</i> Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa.....	8
<i>Tabla 6.</i> Análisis de riesgos previsibles de los procesos seleccionados.....	9



Introducción

La Veeduría Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con el artículo 17 del Acuerdo 24 de 1993, trabaja en pro del mejoramiento de la gestión pública distrital, generando insumos (informes, diagnósticos, herramientas, lineamientos y metodologías) que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales de las entidades distritales.

Uno de los procedimientos establecidos en la Veeduría Distrital, que coadyuva al mejoramiento de la gestión contractual de las entidades distritales, es el de Valoración de Riesgos Contractuales, concebido para brindar una orientación a las entidades del Distrito en la identificación y análisis tanto en riesgos asociados a la gestión contractual como en aquellos riesgos previsible establecidos en los procesos de selección, de acuerdo a la modalidad de selección y a la tipología del contrato que pretenden celebrar.

En este contexto, dicho procedimiento se implementó en febrero de 2018 en la Alcaldía Local de Teusaquillo, a través de dos líneas de acción: 1) valoración de los riesgos de la gestión contractual, y, 2) valoración de los riesgos previsible, para lo cual se solicitó el mapa de riesgos institucional en el que se encuentran expuestos los riesgos de la gestión contractual. Asimismo, se realizó una exploración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), del cual se tomó una muestra de 42 procesos de selección adelantados en la vigencia 2017 por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT.

Analizada esta información, se evidenciaron algunas debilidades en materia de riesgos contractuales en la Alcaldía Local de Teusaquillo, por lo que se realizó una visita administrativa a la Entidad, en la que se presentó el mapa de riesgos estándar elaborado por la Veeduría Distrital, el cual consiste en una propuesta que permite identificar eventos que no han sido contemplados en el mapa de riesgos institucional de la localidad y que pueden ajustarse al proceso contractual de la misma, fortaleciendo la gestión en esta materia. Igualmente, se realizó un análisis a las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección que fueron seleccionados y sobre los mismos se emitieron las recomendaciones correspondientes.

Así las cosas, la Veeduría Distrital el 20 de febrero de 2018 remitió el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales” recibido por dicha entidad el 23 de febrero de 2018. Con el propósito de hacer un seguimiento a las recomendaciones realizadas en el informe antes reseñado, la Veeduría Distrital solicitó al FDLT por medio del oficio No. 20186000106051 del 21 de septiembre de 2018, la remisión del mapa de riesgos de la gestión contractual con el objetivo de analizar los cambios que se obtuvieron con la implementación del procedimiento de valoración de riesgos contractuales. Del mismo modo, se realizó una exploración del SECOP, del cual se tomó una muestra de 23 procesos de selección adelantados en el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 30 de septiembre de 2018 por el FDLT.

Como consecuencia del seguimiento a los resultados obtenidos con posterioridad a la implementación del procedimiento Valoración de Riesgos Contractuales, se emite el presente



informe, en el cual se indican las actividades realizadas y se imparten unas recomendaciones finales por parte de la Veeduría Distrital.

1. Valoración de riesgos de la gestión contractual

En esta primera línea de acción, la Veeduría Distrital revisó el componente de la gestión contractual del mapa de riesgos del FDLT (vigente a la fecha del presente informe), con la finalidad de observar cuáles de los riesgos sugeridos del mapa de riesgos estándar de la Veeduría Distrital fueron acogidos.

1.1. Revisión del mapa de riesgos institucional – componente contractual

Es indispensable señalar que la Secretaría Distrital de Gobierno en conjunto con las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe realizaron la actualización del mapa de procesos para la orientación de la planeación y gestión institucional local.

Como resultado de dicha actualización, el 27 de diciembre de 2017 se entregó la versión final de la matriz de riesgos del Proceso de Gestión Corporativa Local, en el cual se modificaron la totalidad de los riesgos de la matriz, atendiendo a la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno (Decreto 411 de 2016), el nuevo marco estratégico (Resolución 162 de 2017) y el nuevo modelo de operación de procesos. Adicionalmente, se unificaron las matrices de riesgos que estaban vigentes para cada una de las alcaldías locales en el Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos, siendo ésta matriz la que aplicará para todos los Fondos de Desarrollo Local.

En la Matriz de Riesgos del proceso de Gestión Corporativa Local, se describe la metodología utilizada para su elaboración, señalando que: *“La elaboración de la matriz tomó como insumo los eventos de riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital”*.

Al revisar la referida matriz de riesgos, se evidenció lo siguiente:

- Contiene veintiún (21) riesgos, de los cuales nueve (9) corresponden a la gestión contractual, cuatro (4) corresponden a gestiones contables y financieras, y ocho (8) corresponden a la gestión del manejo de recursos físicos.
- Ahora bien, al revisar los riesgos correspondientes a la gestión contractual, se evidencia que de los nueve (9) riesgos que contiene la matriz, ocho (8) de ellos corresponden a riesgos sugeridos por la Veeduría Distrital en su Mapa de Riesgos Estándar.

En consideración a lo anterior, se puede inferir que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos Contractuales realizado en las Alcaldías Locales de Suba, Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Fontibón, Los Mártires, Chapinero, Ciudad Bolívar, Usaquén, Tunjuelito,

Engativá y San Cristóbal, contribuyó a que la Secretaría Distrital de Gobierno implementara la actualización, fortalecimiento y estandarización de la matriz de riesgos para todos los Fondos de Desarrollo Local. Por lo anterior, no es necesario efectuar un análisis a los riesgos de la Gestión Contractual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, debido a que dicha matriz de riesgos fue actualizada el 27 de diciembre de 2017.

2. Valoración de riesgos previsible

Respecto de esta línea de acción, se realizó una exploración en el SECOP a través del link www.colombiacompra.gov.co y teniendo en cuenta la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual, se seleccionaron 23 procesos de contratación adelantados por el FDLT en el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 30 de septiembre de 2018, con el objetivo de revisar y analizar la identificación de los riesgos previsible.

2.1. Procesos seleccionados por modalidad de selección y tipología contractual

Es importante señalar que de acuerdo a la información publicada en el SECOP, la Veeduría Distrital seleccionó 23 procesos de contratación en el periodo antes mencionado, muestra en la que se encuentran escogidos: una (1) Licitación Pública, un (1) Concurso de Méritos, cinco (5) Selecciones Abreviadas, seis (6) Mínimas Cuantías y respecto de la modalidad de Contratación Directa se seleccionaron diez (10) contratos (muestra que permite analizar dicha modalidad de selección), los cuales tuvieron como criterios para su escogencia la modalidad de selección, cuantía y el objeto, y se reseñan a continuación:

Tabla 1. Procesos revisados en la modalidad de licitación pública

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-LP-001-2018	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funcionan las sedes de la Alcaldía Local de Teusaquillo, y la Junta Administradora Local de Teusaquillo, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la Alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2018.

Tabla 2. Procesos seleccionados en la modalidad de concurso de méritos

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-CMA-013-2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SISO a los contratos de obra pública que tendrá por objeto: ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con los estudios previos y anexo técnico; y ejecutar a monto agotable y a precios unitarios sin formula de reajuste.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2018.

Tabla 3. Procesos seleccionados en la modalidad de selección abreviada

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-SA-SIP-004-2018	Prestar a la Alcaldía Local de Teusaquillo el servicio integral de transporte terrestre especial continuo, con el propósito de trasladar a los funcionarios/as, contratistas y/o usuarios en el marco de la misionalidad de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en cumplimiento al plan de gestión, Plan de Desarrollo Local 2017-2020.
FDLT-SA-SIP-010-2018	Suministro de insumos de impresión y elementos de archivo, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local y las Inspecciones de Policía, de conformidad con las características y especificaciones técnicas, las condiciones y obligaciones establecidas en los estudios previos.
FDLT-SA-MC-012-2018	Prestar los servicios de metrología legal a precios unitarios y monto agotable, para el desarrollo de las actividades internas inherentes a la verificación de equipos e instrumentos de medición, en el marco de la inspección, vigilancia y control que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
FDLT-SA-MC-016-2018	Prestación de servicios para realizar acciones de promoción del buen trato en donde se vinculen los sectores poblacionales de la localidad en el marco del Proyecto 1335 <i>Teusaquillo mejor para la primera infancia</i> dentro de su componente: buen trato infantil, de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones.
FDLT-SA-SIP-017-2018	Suministro de materiales de ferretería, elementos de protección, seguridad y demás necesarios, para el embellecimiento y recuperación del espacio público en el marco del proyecto denominado “Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y espacio público peatonal” en la localidad de Teusaquillo” Bogotá D.C.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2018.

Tabla 4. Procesos seleccionados en la modalidad de mínima cuantía

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
FDLT-MC-002-2018	Contratar a monto agotable el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y/o suministro de repuestos originales y llantas, para los vehículos de propiedad, tenencia o los que llegare a adquirir el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.
FDLT-MC-005.-2018	Prestar el servicio integral de fotocopiado y escaneo de documentos a precios unitarios sin formula de reajuste mediante el sistema de outsourcing de acuerdo con los presentes estudios previos, anexos técnicos e invitación.
FDLT-MC-006-2018	Adquisición y dotación de elementos pedagógicos que faciliten el desarrollo de habilidades y potencialidades en los niños y las niñas del Jardín Infantil Lugar de Recreo presente en la localidad de Teusaquillo.
FDLT-MC-009-2018	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras, escáner, video beam, ups, equipos activos (switch), servidor, control de acceso y asistencia biométrico del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, incluida bolsa de repuestos agotable, según necesidades de la entidad de acuerdo a los presentes estudios previos.
FDLT-MC-014-2018	Contratar el servicio de embellecimiento urbano mediante la realización de actividades ambientales, para el cumplimiento de las metas del Proyecto No. 1330 “Teusaquillo mejor para el ambiente”.
FDLT-MC-015-2018	Suministro de refrigerios, menús, bebidas y/o alimentos encaminados a apoyar las diferentes actividades desarrolladas por las instancias de participación de la localidad

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
	de Teusaquillo.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2018.

Tabla 5. Procesos seleccionados en la modalidad de contratación directa

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
CPS-102-2018	Apoyar el (la) Alcalde (sa) Local en la gestión de los asuntos relacionados con seguridad ciudadana, convivencia y prevención de conflictividades, violencias y delitos en la localidad, de conformidad con el marco normativo aplicable en la materia.
CPS-103-2018	Prestación de servicios profesionales para adelantar los trámites jurídicos precontractuales, contractuales y pos contractuales en el marco de los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local " Teusaquillo Mejor para Todos 2017-2020" con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local y de acuerdo al plan anual de adquisiciones.
CPS-104-2018	El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios de apoyo a las actividades asistenciales y operativas que se requieran para el correcto funcionamiento de la Junta Administradora Local de Teusaquillo.
CPS-105-2018	El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo a prestar sus servicios para apoyar el proceso de radicación y entrega de correspondencia interna y externa en el marco del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2017-2020, plan de gestión y sistema integrado de gestión.
CPS-106-2018	El contratista se obliga para con la Alcaldía Local De Teusaquillo a prestar sus servicios para apoyar el proceso de radicación y entrega de la correspondencia interna y externa en marco del Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2017-2020, Plan de Gestión y Sistema Integrado de Gestión
CPS-107-2018	Prestación de servicios como apoyo profesional realizando difusión, promoción y acompañamiento a todas las actividades relacionadas con eventos culturales y artísticos, eventos recreativos y deportivos, procesos de formación artística y cultural, procesos de formación deportiva, en marco del proyecto 1333 "Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte", de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Local 2017-2020 y plan de gestión.
CPS-108-2018	El contratista se obliga para con la Alcaldía Local de Teusaquillo prestando sus servicios en la conducción de los vehículos de propiedad de la Alcaldía Local de Teusaquillo que le sean designados.
CAR-109-2018	Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a título de arrendamiento, el uso y goce del inmueble ubicado en la carrera 34 a # 25 a -16 (antigua)- carrera 34 a # 25d- 16 (nueva), para el funcionamiento del depósito y oficina del almacén de la Alcaldía Local, además de contar con los espacios adecuados para la realización de las actividades propias de los diferentes espacios de participación ciudadana.
CPS-110-2018	Prestación de servicios profesionales especializados como apoyo al Área Gestión de Desarrollo Local de Teusaquillo – Despacho, realizando las actividades concernientes al desarrollo del proyecto 1333 "Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte" de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Local 2017-2020 y plan de gestión.

<i>Proceso contractual</i>	<i>Objeto contractual</i>
CPS-111-2018	Prestación de servicios profesionales para los procesos precontractuales y contractuales en el marco del proyecto 1338 “Teusaquillo, Mejor para la conservación de la malla vial y el espacio público peatonal” y el Plan de Desarrollo Local “Teusaquillo Mejor para Todos 2017-2020.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2018.

Es indispensable resaltar, que de los 23 procesos de selección que fueron escogidos como muestra para el presente informe de seguimiento, dos de ellos (FDLT-MC-015-2018 y CAR-109-2018) no cuentan con la matriz de riesgos previsible publicada en el SECOP, lo cual equivale al 9% de los procesos revisados por la Veeduría Distrital, porcentaje que disminuyó sustancialmente en comparación con el Informe de Valoración de Riesgos Contractuales realizado en febrero de 2018, en el cual el porcentaje de no publicación de la matriz de riesgos previsible correspondió al 57%. Por lo anterior, se evidencia que se han incrementado los controles y procedimientos que permiten garantizar la publicación de la matriz de riesgos previsible en todos los procesos de selección.

2.2. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

Luego de revisar de manera detallada las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección reseñados anteriormente, se evidenció que algunos riesgos se encuentran identificados de manera inadecuada y por lo tanto no deben estar incluidos en dichas matrices. A continuación se presentan las observaciones correspondientes:

Tabla 6. Análisis de riesgos previsible de los procesos seleccionados

<i>Riesgos previsible que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
Cambios climáticos	FDLT-MC-014-2018	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsible. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos previsible eventos considerados como imprevisible, así mismo, es necesario que se analicen integralmente las características del contrato que se pretende celebrar para describir el alcance de la previsible del riesgo y las demás particularidades del mismo.
Cuando los elementos entregados por el contratista presenten mala calidad o estén defectuosos.	FDLT-MC-006-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Deficiencias, incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la calidad de los Bienes y/o Servicios contratados.	FDLT-SA-MC-012-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Demora en la iniciación del contrato debido a la no entrega oportuna de las garantías exigidas para el proceso de contratación o que las mismas no cobijen lo establecido en los estudios previos.	FDLT-SA-MC-012-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
El contratista no cumple con calidad el servicio prestado. Falta de calidad en el servicio prestado.	FDLT-SA-SIP-010-2018 FDLT-SA-MC-016-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de calidad de los

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		servicios. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Falta de gestión y aviso oportuno frente a situaciones que puedan afectar el avance físico de obra y frentes de obra de los proyectos.	FDLT-CMA-013-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos.	FDLT-SA-MC-016-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Incumplimiento del Contratista en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal.	FDLT-LP-001-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de salarios y prestaciones sociales. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales.	FDLT-SA-MC-016-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Incumplimiento en las funciones del personal de vigilancia.	FDLT-LP-001-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o servicios contratados.	FDLT-SA-SIP-010-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles, o si se considera necesario incluirlo, sería pertinente justificar por qué el amparo cubierto con la garantía indicada no es

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
		suficiente, realizando además la descripción detallada del riesgo y su estimación.
Interrupción de la ejecución del contrato debido a causas ambientales consiste en el impacto adverso que sobre la ejecución y/u operación del contrato tengan los desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones, incendios.	FDLT-SA-SIP-004-2018	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos previsibles eventos considerados como imprevisibles, así mismo, es necesario que se analicen integralmente las características del contrato que se pretende celebrar para describir el alcance de la previsibilidad del riesgo y las demás particularidades del mismo.
Lesiones o daños a terceros por parte personal de servicios de vigilancia y seguridad privada.	FDLT-LP-001-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
No firmar el contrato por parte del oferente seleccionado por la entidad por no estar de acuerdo con el clausulado.	FDLT-SA-MC-012-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de seriedad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
No informar y/o autorizar y/o aprobar la construcción de obras con diseños ineficientes realizados por los contratistas	FDLT-CMA-013-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen

<i>Riesgos previsibles que no deberían estar incluidos.</i>	<i>Procesos de selección en los que se encontraron.</i>	<i>Observaciones y recomendaciones</i>
de obra.		de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.
Provenientes de la naturaleza sin intervención o voluntad del hombre por ejemplo Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	FDLT-SA-SIP-017-2018 CPS-102-2018 CPS-103-2018 CPS-104-2018 CPS-105-2018 CPS-106-2018 CPS-107-2018 CPS-108-2018 CPS-110-2018 CPS-111-2018	El riesgo no se describe de manera tal que sea previsible, por el contrario parece ser imprevisible por la carencia objetiva de motivación o tipificación, razón por la cual debería ajustarse o no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles. Se sugiere que no se incluyan en la matriz de riesgos previsibles eventos considerados como imprevisibles, así mismo, es necesario que se analicen integralmente las características del contrato que se pretende celebrar para describir el alcance de la previsibilidad del riesgo y las demás particularidades del mismo.
Retraso en la entrega de la maquinaria necesaria para iniciar y durante la ejecución de la prestación del servicio integral de fotocopiado.	FDLT-MC-005.-2018	Teniendo en cuenta el CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles que se encuentran cubiertos bajo el régimen de garantías, no deben ser incluidos en la matriz de riesgos previsibles y el riesgo anotado podría ser amparado con la garantía de cumplimiento. Por lo tanto, se recomienda en próximas oportunidades no incluirlo en la matriz de riesgos previsibles y si pese a ello, se considera necesario incluirlo, se debe establecer con precisión por qué se incluye el riesgo previsible pese a estar amparado con la garantía correspondiente.

Nota: El número de identificación de los procesos contractuales y la descripción de los riesgos, corresponde exactamente al número registrado en el SECOP y a las matrices de riesgos descargadas. *Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) vigencia 2018.



3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

- Respecto al mapa de riesgos de la gestión contractual (Proceso Gestión Corporativa Local), fue actualizado por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y ha sido estandarizado y unificado para todos los Fondos de Desarrollo Local. Dicho documento incluye dentro de sus eventos adversos, algunos riesgos que fueron sugeridos por la Veeduría Distrital en el Mapa de Riesgos Estándar. En consideración a lo anterior, se evidencia que la implementación del Procedimiento de Valoración de Riesgos, contribuyó al fortalecimiento y mejora de la matriz de riesgos de la gestión contractual en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, sin embargo, es importante que periódicamente, cuando haya lugar a ello, se realice la actualización de dicho mapa con fundamento en las particularidades presentadas en el Fondo de Desarrollo Local.
- En cuanto a la estructuración y publicación de las matrices de riesgos previsible de los procesos de selección, se evidencia que el porcentaje de no publicación de las mismas, ha disminuido satisfactoriamente, sin embargo, se recomienda seguir aplicando los controles y procedimiento de publicación para lograr cumplir con el 100% de las matrices de riesgos publicadas. Adicionalmente, al revisar las matrices de riesgos previsible, también se evidencia una mejora en la estructuración de las mismas, como quiera que el número de riesgos que no deberían hacer parte de la matriz, disminuyó considerablemente.

3.2 Recomendaciones

Respecto a las matrices de riesgos previsible, la Veeduría Distrital invita al FDLT para que realice un análisis juicioso y detallado a cada una de las recomendaciones que al respecto obran en el “Informe de Valoración de Riesgos Contractuales del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo” recibido por dicha entidad el 23 de febrero de 2018. Igualmente, se recomienda hacer uso de la “*Guía de Riesgos Previsibles Contractuales (2017)*” elaborada por la Veeduría Distrital, con el propósito que se inicien las acciones correspondientes para fortalecer la valoración de riesgos previsible en los procesos de selección que adelanta la Alcaldía Local, de manera real y acorde con las condiciones particulares de cada proceso de contratación que se adelante.

Referencias

Consejo Nacional de Política Económica y Social (01 de diciembre de 2011). *Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública*. (Documento CONPES 3714). Recuperado de:
<http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>

Veeduría Distrital (2017). *Guía de Riesgos Previsibles Contractuales*. Recuperado de:
<http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>